

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

RESULTADO FINAL

PROCESO CAS N°001-2020-UESST

UNA o UN (01) ESPECIALISTA EN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE		PUNTAJE	BONIFICA	PUNTAJE	
			EVALUACION	ENTREVISTA PERSONAL	FINAL	CIONES	TOTAL	RESULTADO
		(Orden Mérito)	CURRICULAR					
	1	NIÑO MAURICIO	50	26	76	0.00	76	Ganador/a
		BORIS NEPTALI						

El/la candidato/a GANADOR/A deberá remitir los documentos vía correo electrónico a la siguiente dirección: suscripcion@cas.aguatumbes.gob.pe. a partir del 14 al 20 de octubre de 2020, de 08:30 a 17:30 horas, para la suscripción del contrato respectivo e inicio de labores al día siguiente hábil de la firma del contrato.

La remisión de los documentos al correo electrónico se realizará sin prejuicio de la posterior presentación de los documentos en físico a la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora Servicios de Saneamiento Tumbes UESST, sito en Calle José Jiménez S/N - Planta de Tratamiento de Agua Potable - El Milagro - Tumbes. Las coordinaciones se realizarán vía telefónica entre el Ganador y la Oficina de Recursos Humanos.

<u>PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS VIA CORREO ELECTRÓNICO</u> (EN FORMATO PDF)

- 1. Documentos para suscripción de contrato (Ficha de Datos Personales y Declaraciones Juradas se encuentran en la página web de la entidad: https://www.aguatumbes.gob.pe/index.php/ofertas-laborales debidamente llenados y firmados,
- 2. Curriculum vitae documentado (Toda la documentación presentada para la etapa de evaluación curricular),
- 3. Certificado de Antecedentes Policiales, Judiciales y Penales (vigentes),
- 4. Consulta RUC.
- **5.** DNI,
- 6. Partida de Matrimonio o Constancia de Unión de Hecho
- 7. DNI de esposa, cónyuge o conviviente.
- 8. DNI de hijos menores de edad y/o con discapacidad y mayores incapaces.
- 9. Boucher de Cuenta Bancaria y Código de Cuenta Interbancaria (legible).
- **10.**01 foto tamaño pasaporte con fondo blanco.
- 11.La persona ganadora que a la fecha de la publicación de resultados mantenga vínculo laboral con alguna entidad del Estado, deberá cumplir con presentar copia de su carta de renuncia o la licencia sin goce de haber, asimismo deberá solicitado al área de Recursos Humanos su baja en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF, la cual deberá contar con el sello de recepción de la entidad.

Tumbes, 13 de octubre del 2020